

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000438 -2019/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 OCT 2019.

VISTO:

Nota de Coordinación N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SEC, de fecha 19 de agosto del 2019; Informe N°089-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019; Solicitud de fecha 26 de agosto del 2019, Solicitud de fecha 02 de septiembre del 2019, Informe N°086-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019; Solicitud de fecha 26 de agosto del 2019; Solicitud de fecha 03 de septiembre del 2019; Informe N°087-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019; Solicitud de fecha 03 de septiembre del 2019 Informe N°090-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019; sobre regularización de Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Nota de Coordinación N°007-2019/GOB-REG.TUMBES-GRI-SGE-SEC, Reg.Doc.N°627725 Reg. Exp.N°538427, de fecha 19 de agosto del 2019, de la Servidora Nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes Doña **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de **Cinco (05) días** con efectividad del 15 al 19 de julio del 2019, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°089-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, Informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD de la Servidora Doña **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, mediante el cual adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N°A-292-00017212-19, que suscribe el Medico Radames Víctor Chávez Sánchez, CMP N°35308, recomienda descanso medico por el periodo de **Cinco días (05) a partir del 15 al 19 de Julio del 2019**.

Que, mediante Solicitud Reg. Doc.N°633862, Exp N°543692, de fecha 26 de agosto del 2019; Solicitud Reg. Doc. N°637520, Exp N°546839, de fecha 02 de Septiembre 2019; la Servidora Nombrada de la Sede Central de del Gobierno

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000438 -2019/GOB. REG.TUMBES-GGR 21 OCT 2019

Regional Tumbes Doña **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de Ocho (08) días con efectividad del 26 al 29 de agosto del 2019, y del 02 al 05 de septiembre del 2019, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°086-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD de la servidora Doña. **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, mediante el cual adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N°A-292-00017554-19, que suscribe el Medico Siesquen Alberca Javier CMP N°58629, recomienda descanso medico por el periodo de Cuatro días (04) a partir del 26 al 29 de agosto del 2019, y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N° A-292-00017721-19 que suscribe el Medico Olivos Córdova Percy CMP N°22031, recomienda descanso medico por el periodo de Cuatro días (04) a partir del 02 al 05 de septiembre del 2019,

Que, mediante Solicitud Reg. Doc. N°633186, Reg. Exp N°543118, de fecha 26 de agosto del 2019; Solicitud Reg. Doc. N°639186, Exp N°548264, de fecha 03 de Septiembre 2019; del Servidor Nombrado de la Sede Central de del Gobierno Regional Tumbes Don **DAGOBERTO MOGOLLÓN DURAND**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de Ocho (08) días con efectividad del 26 al 29 de agosto del 2019, y del 30 de agosto del 2019, al 02 de septiembre del 2019, de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Informe N°087-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de septiembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación Informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD del Servidor Don, **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, mediante el cual adjunta Certificado Médico N°1012464, que suscribe el Médico Cirujano Félix M. Rodríguez Azabache CMP N°33886, recomienda descanso medico por el periodo de Cuatro días (04) a partir del 26 al 29 de agosto del 2019, y Certificado Médico N°1012532 que suscribe el Médico Cirujano Félix M. Rodríguez Azabache CMP N°33886, recomienda descanso medico por el periodo de Cuatro días (04) a partir del 30 de agosto del 2019, al 02 de septiembre del 2019,

Que, mediante Solicitud Reg. Doc. N°637373, Reg. Exp.N°546710, de fecha 03 de septiembre 2019; del Servidor Contratado por Proyecto de Inversión Pública - PIP de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes Don **NEWTON FELIX VEGAS NATHALS**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de Quince (15) días con efectividad del 20 de agosto del 2019 al 03 de septiembre del 2019, de conformidad con la normatividad vigente.



Copia del acta original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000438 -2019/GOB. REG.TUMBES-GGR 21 OCT 2019

Que, mediante Informe N°090-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-USBC, de fecha 12 de Septiembre del 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la LICENCIA POR ENFERMEDAD del Servidor Don, **NEWTON FELIX VEGAS NATHALS**, mediante el cual adjunta certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT N°A-292-00017386-19 que suscribe el medico SÁNCHEZ MOGOLLÓN FRANCO CMP N°56796, recomienda descanso medico por el periodo de Quince días (15) a partir del 20 de agosto del 2019 al 03 de septiembre del 2019,

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su Artículo N°110 y Resolución Ejecutiva Regional N°370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del pliego del Gobierno Regional Tumbes en su Artículo N°70 inciso a) por enfermedad.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 26 de abril del 2017, "**Desconcentración de Facultades y Atribución de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización, a la Servidora Nombrada Doña **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, por el periodo de Cinco días (05) a partir del 15 al 19 de julio del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 800438 -2019/GOB. REG.TUMBES-GGR

21 OCT 2019

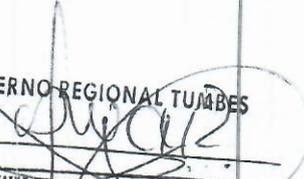
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización a la Servidora Nombrada Doña **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, por el periodo de Ocho días (08) del 26 al 29 de agosto del 2019, y del 02 al 05 de septiembre del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización al Servidor Nombrado Don **DAGOBERTO MOGOLLÓN DURAND**, por el periodo de Ocho días (08) del 26 al 29 de agosto del 2019, y del 30 de agosto del 2019 al 02 de septiembre del 2019 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUATRO.- OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD en vías de regularización al Servidor Contratado por Proyecto de Inversión Pública - PIP Don **NEWTON FELIX VEGAS NATHALS**, por el periodo de Quince días (15) a partir del 20 de agosto 2019 al 03 de septiembre del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Servidoras Nombradas Doña: **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO** y **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, al Servidor Nombrado Don **DAGOBERTO MOGOLLÓN DURAND**, y al Servidor Contratado por Proyecto de Inversión Pública - PIP Don **NEWTON FELIX VEGAS NATHALS** y las Oficina competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

Calle La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464